

Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

42º Plan.

LÍNEA 307

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

Cultivos: Alcachofa, Cardo y Espárrago

Área I

PROVINCIA	COMARCA TÉRMINO MUNICIPAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Almería	Zonas 1 y 2 según la zonificación incluida en las condiciones especiales del seguro.	Sí	1 junio	31 de octubre	30 de junio
Barcelona	Baix Llobregat, Maresme	Sí		31 de octubre	
Tarragona	Ribera d'Ebre, Baix Ebre, Priorat (t.m. de: La Palma de Ebre, Prades, Capafons, y Mont-Ral), Segarra (t.m de Querol), Campo de Tarragona, y Baix Penedés.	Sí		31 de octubre	
Murcia	Zonas 1 y 2 según la zonificación incluida en las condiciones especiales del seguro.	Sí		31 de octubre	
Alacant/Alicante	Vinalopó (t.m. de Agost, Aspe, Elda, Monforte del Cid y Novelda), Marquesado, Central y Meridional.	Sí		31 de octubre	
Castelló/Castellón	Bajo Maestrazgo y Litoral Norte.	Sí		31 de octubre	
València/Valencia	Campos de Liria, Huerta de Valencia, Gandía, Riberas del Júcar y Sagunto.	Sí		31 de octubre	

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación

Área II

PROVINCIA/COMARCA	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Almería: resto ámbito no incluido en el Área I (*)	Sí	1 junio	15 octubre	30 junio
Cádiz (*)	Sí		15 octubre	
Córdoba (*)	Sí		30 septiembre	
Granada (*)	Sí		30 septiembre	
Huelva (*)	Sí		30 septiembre	
Jaén (*)	Sí		30 septiembre	
Málaga (*)	Sí		15 octubre	
Sevilla (*)	Sí		30 septiembre	
Huesca (*)	Sí		30 septiembre	
Teruel (*)	Sí		30 septiembre	
Zaragoza (*) Resto ámbito no incluido en Área III	Sí		15 octubre	



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

42º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA/COMARCA	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Cantabria	No	1 junio	30 septiembre	30 junio
Albacete (*)	Sí		30 septiembre	
Ciudad Real (*)	Sí		30 septiembre	
Cuenca (*)	Sí		30 septiembre	
Guadalajara (*)	Sí		30 septiembre	
Toledo (*)	Sí		30 septiembre	
Ávila	No		30 septiembre	
Burgos	No		30 septiembre	
León	No		30 septiembre	
Palencia	No		30 septiembre	
Salamanca	No		30 septiembre	
Segovia	No		30 septiembre	
Soria	No		30 septiembre	
Valladolid	No		30 septiembre	
Zamora	No		30 septiembre	
Barcelona (*). Resto ámbito no incluido en el Área I	Sí		30 septiembre	
Girona	No		30 septiembre	
Lleida	No		30 septiembre	
Tarragona. Resto ámbito no incluido en el Área I	No		15 octubre	
Badajoz (*)	Sí		15 octubre	
Cáceres (*)	Sí		15 octubre	
A Coruña	No		30 septiembre	
Lugo	No		30 septiembre	
Ourense	No		30 septiembre	
Pontevedra	No		30 septiembre	
Illes Balears (*)	Sí		30 septiembre	
Madrid (*)	Sí		30 septiembre	
Murcia (*): Resto ámbito no incluido en el área I	Sí		15 octubre	
Asturias	No		30 septiembre	
Araba/Álava	No		30 septiembre	
Gipuzkoa	No		30 septiembre	
Bizkaia	No		30 septiembre	
La Rioja (*) Resto ámbito no incluido en el área III	Sí	15 octubre		



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

42º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA/COMARCA	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Navarra – Comarcas: Cantábrica y Alpina	No	1 junio	30 septiembre	30 junio
Navarra (*) Comarcas Tierra Estella y Media	Sí		30 septiembre	
Alacant/Alicante (*): Resto del ámbito no incluido en el Área I	Sí		31 octubre	
Castelló/Castellón (*): Resto del ámbito no incluido en el Área I	Sí		31 octubre	
Valéncia/Valencia (*): Resto del ámbito no incluido en el Área I	Sí		31 octubre	

(*) Para el cultivo de alcachofa en los ámbitos donde está cubierto el riesgo de helada y durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 1 de marzo del año siguiente, se garantizan exclusivamente los daños que se pudieran producir en la producción por la muerte de la planta.

Área III

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Navarra.	La Ribera.	Todos	Sí	1 junio	31 octubre	30 junio
	Media	Falces, Larraga y Miranda de Arga.	Sí			
La Rioja.	Rioja Baja	Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Arnedo, Autol, Calahorra, Igea, Pradejón, Quel y Rincón de Soto	Sí			
	Rioja Media	Agoncillo, Albelda de Iregua, Arrubal, Lardero y Logroño	Sí			
Zaragoza.	Borja	Tarazona.	Sí			
	Ejea de los Caballeros	Ejea de los Caballeros	Sí			
	Zaragoza	Cadrete y Zaragoza	Sí			

En esta área III, y para el riesgo de helada, en el cultivo de alcachofa se cubren exclusivamente los daños en cantidad desde el inicio de las garantías hasta el 30 de noviembre; desde el 1 de diciembre al 15 de febrero se cubren exclusivamente los daños que se pudieran producir en la producción por la muerte de la planta y los daños en cantidad y calidad desde el 15 de febrero hasta el fin de las garantías establecido en el momento de la recolección y, en su defecto, a partir del momento en que sobrepase su madurez comercial, y en todo caso en la fecha límite del 30 de junio del año siguiente.

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

42º Plan.

LÍNEA 307

Cultivos: Guisante Verde.

Guisante verde Ciclo «1»

PROVINCIA/COMARCAS	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Almería.	Sí	1 julio	15 noviembre.	30 abril.
Cádiz.	Sí		30 noviembre.	31 mayo.
Córdoba.	No		31 diciembre.	31 mayo.
Granada.	No		31 diciembre.	31 mayo.
Huelva.	No		31 diciembre.	31 mayo.
Jaén.	No		31 diciembre.	31 mayo.
Málaga.	No		31 diciembre.	31 mayo.
Sevilla.	No		31 diciembre.	31 mayo.
Huesca.	Sí		31 diciembre.	31 mayo.
Teruel.	Sí		15 noviembre.	15 junio.
Zaragoza.	Sí		31 diciembre.	15 junio.
Palencia.	Sí		15 noviembre.	31 julio.
Barcelona.	Sí		15 noviembre.	30 junio.
Girona.	Sí		15 noviembre.	30 abril.
Lleida.	Sí		31 diciembre.	31 mayo.
Tarragona.	Sí		15 noviembre.	31 mayo.
Illes Balears.	Sí		15 noviembre.	30 abril.
Murcia.	Sí		15 noviembre.	30 abril.
Navarra.	Sí		31 diciembre.	31 mayo.
Alacant/Alicante.	No		31 diciembre.	15 junio.
Castelló/ Castellón.	No	31 diciembre.	15 junio.	
València/ Valencia.	Sí	15 noviembre.	15 junio.	

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

42º Plan.

LÍNEA 307

Guisante verde Ciclo «2»

PROVINCIA/COMARCAS	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)	
Almería.	No	1 enero	1 marzo.	30 junio.	
Cádiz.	No		1 marzo.	31 julio.	
Córdoba.	No		31 marzo.	31 julio.	
Granada.	No		31 marzo.	31 julio.	
Huelva.	No		1 marzo.	31 julio.	
Jaén.	No		1 marzo.	31 julio.	
Málaga.	No		1 marzo.	31 julio.	
Sevilla.	No		16 noviembre	1 marzo.	31 julio.
Huesca.	Sí	1 enero	30 abril.	31 julio.	
Zaragoza.	Sí		30 abril.	31 julio.	
Cantabria.	No		1 marzo.	31 julio.	
Albacete.	Sí		15 marzo.	30 junio.	
Ciudad Real.	No		1 marzo.	31 julio.	
Cuenca: comarcas Mancha Baja y Manchuela.	Sí		1 marzo.	15 julio.	
Cuenca: Resto.	No		1 marzo.	31 julio.	
Guadalajara.	No		31 marzo.	31 julio.	
Toledo.	Sí		1 marzo.	15 junio.	
Ávila.	Sí		30 abril.	31 julio.	
Burgos.	Sí		30 abril.	31 julio.	
León.	Sí		30 abril.	31 julio.	
Palencia.	Sí		30 abril.	31 julio.	
Salamanca.	Sí		30 abril.	31 julio.	
Segovia.	Sí		30 abril.	31 julio.	
Soria.	Sí		30 abril.	31 julio.	
Valladolid.	Sí		30 abril.	31 julio.	
Zamora.	Sí		30 abril.	31 julio.	
Lleida.	No		30 abril.	31 julio.	
Tarragona.	Sí		1 marzo.	30 junio.	
Cáceres.	No		1 marzo.	31 julio.	
Badajoz.	Sí		1 marzo.	31 mayo.	
A Coruña.	No		1 marzo.	31 julio.	
Lugo.	No		1 marzo.	31 julio.	
Ourense.	Sí		1 marzo.	30 junio.	
Pontevedra.	No		1 marzo.	31 julio.	
Illes Balears.	Sí		1 marzo.	31 mayo.	
Madrid.	Sí		1 marzo.	15 junio.	
Murcia.	Sí		16 noviembre	31 diciembre.	31 mayo (1).
Navarra.	Sí		1 enero	30 abril.	30 junio.
Áraba/Álava.	Sí			30 abril.	15 julio.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

42º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA/COMARCAS	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS (1)
Gipuzkoa.	No	1 enero	31 marzo.	31 julio.
Bizkaia.	Sí		1 marzo.	30 junio.
Asturias.	No		1 marzo.	30 junio.
La Rioja.	Sí		30 abril.	15 julio.
València/Valencia.	No		1 marzo.	30 junio.

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.

Cultivos: Batata y Boniato

AMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS	DURACIÓN MÁXIMA DE GARANTÍAS
Alicante, Badajoz, Cáceres y Sevilla	01 de marzo	30 de junio	30 noviembre	8 meses
Resto del ámbito	01 de marzo	15 de mayo		

Cultivos: Haba Verde

Área I

PROVINCIA	COMARCA /TÉRMINOS MUNICIPALES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS (1)
Almería	Bajo Almazora	1 julio	30 noviembre	Elegible (*)	30 junio
	Campo Dalías				
	Campo Níjar y Bajo Andarax				
Cádiz	Campiña de Cádiz				
	Costa Noroeste de Cádiz				
	Sierra de Cádiz				
	De la Janda				
Granada	Campo de Gibraltar				
	De la Vega				
	Alhama				
	La Costa				
Huelva	Valle de Lecrín				
	Andévalo Occidental				
	Costa				
	Condado Campiña				
Málaga	Condado Litoral				
	Serranía de Ronda				
	Centro-Sur o Guadalhorce				
Sevilla	Vélez-Málaga				
	Las Marismas				



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

42º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA	COMARCA /TÉRMINOS MUNICIPALES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTÍAS (1)
Barcelona	Penedés	1 julio	30 noviembre	Elegible (*)	30 junio
	Maresme				
	Vallés Oriental				
	Vallés Occidental				
	Baix Llobregat				
Girona	Baix Empordà				
	La Selva				
Tarragona	Baix Ebre				
	Camp de Tarragona				
	Baix Penedés				
Illes Balears	Todas				
Murcia	Río Segura				
	Suroeste y Valle Guadalentín				
	Campo de Cartagena				
Bizkaia	Todas				
Alacant/ Alicante	Marquesado				
	Central				
	Meridional				
Castelló/ Castellón	Bajo Maestrazgo				
	Llanos Centrales				
	Peñagolosa				
	Litoral Norte				
	La Plana				
València/ Valencia	Campos de Liria				
	Sagunto				
	Huerta de Valencia				
	Ribera del Júcar				
	Gandía				
	Enguera y La Canal				
	La Costera de Játiva				
	Valles de Albaida				

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.

(*) Si se elige el riesgo de helada, deberá ser para todas las parcelas del cultivo de haba verde que componen la explotación.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

42º Plan.

LÍNEA 307

Área II

AMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Resto del ámbito de aplicación no incluido en Área I	01 de julio	30 de noviembre	Elegible: Helada (*)	30 junio

(1) Las fechas se corresponden con el año siguiente a la contratación.

(*) Si se elige el riesgo de helada, deberá ser para todas las parcelas del cultivo de haba verde que componen la explotación.

Para el riesgo de helada, en las provincias del área II, se cubrirán los daños que se pudieran producir por la pérdida total de la planta, exclusivamente durante el periodo que transcurre entre el 1 de noviembre hasta el 15 de marzo; y los daños en cantidad y calidad, sobre todas las producciones asegurables, durante el resto del periodo de garantía.

Cultivos: Patata

CICLO DE CULTIVO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA LÍMITE DE GARANTIAS (1)
Ultratemprana	1 de julio.	30 de septiembre.	Sí (1)	28 de febrero.
Extratempрана	1 de octubre.	14 de diciembre.	Sí (1)	30 de abril.
Temprana	15 de diciembre.	28 de febrero.	Sí (1)	30 de junio.
Media Estación	1 de marzo.	31 de mayo.	Sí	31 de octubre.
Tardía	1 de junio.	30 de junio.	No	30 de noviembre.
De siembra	1 de marzo.	30 de junio.	No	30 de noviembre.

(1) Está cubierto el riesgo de helada en el ámbito especificado en el punto III.5.3.

Cultivos: Ajete

CICLO DE CULTIVO	RIESGO DE HELADA CUBIERTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN MÁXIMA DE GARANTÍAS
001	No	01 de junio	31 de agosto	4 meses.
002		01 de septiembre	30 de noviembre	4,5 meses.
003		01 de diciembre	28 de febrero	5 meses.
004		01 marzo(*)	31 de mayo(*)	4,5 meses.

(*) Ciclo de Cultivo: Viene determinado por las producciones que se siembren o se trasplanten entre la fecha de inicio y final.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

42º Plan.

LÍNEA 307

Periodo de garantías

GARANTÍA	RIESGOS	INICIO	FINAL
Producción	Pedrisco	Con la toma de efecto y antes de: - Para trasplantes: el arraigue. - Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. - Nacencia normal en patata.	Fecha más temprana entre: - Recolección. - Sobremadurez. - Fecha límite de garantías. (Según cultivos en Anexo III). - Duración máxima de las garantías. (Según cultivos en Anexo III).
	Helada (1)	- Para trasplantes: el arraigue. Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. - Nacencia normal en patata.	
	Riesgos Excepcionales	Fauna Silvestre	
		Incendio	
		Inundación-lluvia torrencial	
		Viento huracanado	
	Lluvia persistente		
No Nacencia	La siembra.	La nascencia normal	
Resto de adversidades climáticas	Reposición y levantamiento	- Para trasplantes: el arraigue. - Siembra Directa: la 1ª hoja verdadera. - Nacencia normal en patata	Fecha más temprana entre: - Recolección. - Sobremadurez. - Fecha límite de garantías. (Según cultivos en Anexo III). - Duración máxima de las garantías. (Según cultivos en Anexo III).
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo II.1 y anexo II.2	
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Trasplante	Fecha más temprana entre: - Arranque - Toma de efecto del seguro año siguiente - 12 meses desde inicio garantías
Instalación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Toma de efecto	Fecha más temprana entre: - Toma de efecto del seguro del año siguiente - 12 meses desde inicio garantías

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo III.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

42º Plan.

LÍNEA 307

Anexos

Anexos II

Anexo II.1: Hortalizas de recolección única

CULTIVO	INICIO DE GARANTÍAS
AJETE	Comienza el alargamiento de las últimas hojas formadas.
BATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
BONIATO	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm
CARDO	Aparición de la 8ª hoja
GUISANTE VERDE (1)	Al menos una vaina formada y engrosando
HABA VERDE (1)	Primeras vainas formadas. Al menos una vaina engrosada
PATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm

(1) Siempre y cuando se trate de producción con destino para industria

Anexo II.2: Hortalizas de recolección escalonada

CULTIVO	INICIO DE GARANTÍAS
ALCAHOFA	Aparición del primer capítulo en tallo principal. Diámetro superior a 2 cm.
ESPÁRRAGO	Turiones que alcancen el 50% del tamaño que se comercializa
GUISANTE VERDE (2)	Al menos una vaina formada y engrosando
HABA VERDE (2)	Primeras vainas formadas. Al menos una vaina engrosada

(2) Siempre y cuando se trate de producción con destino de consumo fresco

Anexos III

Anexo III.5.3: Ámbito Donde Se Garantiza El Riesgo De Helada en Patata

Ciclo de Cultivo: Ultratemprana, Extratemprana y Temprana:

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Alicante	Meridional	Todos
Almería	Bajo Almanzora	Todos
	Campo Dalías	Todos
	Campo Níjar	Todos
Baleares	Mallorca	Todos
Cádiz	Campaña de Cádiz	Arcos de la frontera, El puerto de Santa María, Jerez de la frontera, San José del valle, Villamartín
	Costa Noroeste de Cádiz	Chipiona, Rota, Sanlúcar de Barrameda
Córdoba	La Sierra	Hornachuelos
	Campaña Baja	Almodóvar del río, Córdoba, El Carpio, Palma del Río, Posadas, Santaella, Villa del río, Villafranca
	Las Colonias	Fuente Palmera, La Carlota
	Campaña Alta	Puente Genil
Granada	La Costa	Todos
Huelva	Condado Campiña	Escacena del Campo, Manzanilla, Paterna del campo
	Condado Litoral	Almonte
Málaga	Antequera	Antequera y Villanueva de la Concepción.
	Vélez-Málaga	Todos
	Río Segura	Todos



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño-Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.

42º Plan.

LÍNEA 307

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Murcia	Campo de Cartagena	Todos
	Río Segura	Todos
	Suroeste y Valle de Guadalentín	Todos
Sevilla	De Estepa	Herrera
	El Aljarafe	Todos
	La Campiña	Carmona, Écija, La Luisiana, Las Cabezas de S. Juan, Lebrija, Utrera
	Las Marismas	Todos
	La Vega	Todos
Valencia	Huerta de Valencia	Todos
	Ribera del Júcar	Todos

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

Depende de la modalidad de pago elegida:

- Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO CARENIA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro, excepto para el riesgo de no nascencia en patata que será de veinte días. No se aplicará periodo de carencia para las Declaraciones de Seguro de aquellos asegurados que contrataron la misma línea de seguro la campaña pasada, excepto:

-Para el riesgo de helada en los cultivos de Alcachofa, Cardo, Espárrago (Seguros posteriores al 15 octubre en las Áreas II y III), que si será de aplicación.

No obstante:

- En el caso de Entidades Asociativas que suscriben por primera vez, no se aplica el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
- En el caso de socios que se salen de una Entidad Asociativa, no se aplica el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas en la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por los socios

MODIFICACIÓN PÓLIZA

Hasta 20 días después de finalizar el periodo de suscripción.

REDUCCIÓN CAPITAL

Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de finalización del periodo de carencia.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.



Explotaciones de Hortalizas al Aire Libre de Ciclo Otoño- Invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears. 42º Plan.

LÍNEA 307

